

ORDENANZA Nº 375 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza Nº 153/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por **el Sr. Juan Ignacio Borghino, D.N.I. 31.157.222, CUIT/L 23-31157222-9**, argentino, mayor de edad, casado con la **Sra. Evelyn Eda Sabena, D.N.I. 28.760.230**, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 409 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de “**DONANTE/BENEFICIARIO**”. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Depto San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, designado como LOTE 107 MZ 83 que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Norte con ángulo de 90º y rumbo sureste hasta el siguiente vértice mide 6.43 m colindando con lote 106; desde este vértice con ángulo de 115º54'57" hasta el siguiente vértice mide 28.93 m colindando con calle Leandro N. Alem; desde este vértice con ángulo de 64º05'03" hasta el siguiente vértice mide 19.08 m colindando con calle Esquiú; desde este vértice con ángulo de 90º hasta el vértice inicial mide 26.04 m colindando con lote 108; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 332.09 m². Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4440109/3. Inscribiéndose su

dominio con relación a la MATRICULA 1.941.316 del Dpto. SAN JUSTO (30).

Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S01; Mza.083; L107”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1185 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

